352

DENCIA DE LA REPUBLICA
amento de Defensa Nacional

Decreto N. 8076.-

QUE CONCEDE (2) DOS MESES DE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO, AL EMPLEADO MILITAR DE LA CATEGORIA B.7 DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR, SEÑOR CARLOS R. MARIOTTI.-

---

9
101.- S.3.N°....

Asunción, 20 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la nota de fecha 5 de Noviembre del corriente año, pasada por conducto de la Dirección del Instituto Geográfico Militaral Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 4027/51), en la que solicita se conceda (2) dos meses de permiso, sin goce de sueldo, al Empleado Militar de la Categoria B.7, dependiente de dicha Dirección, Señor Carlos R. Mariotti; el informe N° 420/51 de la Sección Contabilidad del citado Ministerio,-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Concédese (2) dos meses de permiso, sin goce de sueldo, al Empleado Militar de la Categoria B.7 del Instituto Geográfico Militar, señor Carlos R. Mariotti.-

Art.2°.- Tomese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

OFH.